

**administración local****AYUNTAMIENTOS****E.A.T.I.M. EL HOYO**

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de la Entidad Local Menor El Hoyo de fecha 14 de abril de 2023 por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal de la Entidad Local Menor El Hoyo para el 2023, y comprensivo aquel del presupuesto municipal de esta entidad, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<i>ESTADO DE GASTOS</i>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	128.463,84€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	99.901,54€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	27.378,90€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	107.130,97€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	3.809,36€
TOTAL:	366.684,61€

<i>ESTADO DE INGRESOS</i>	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.600,00€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	48.988,10€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	138.116,77€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	618,20€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	174.361,54€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL:	366.684,61€

<i>RESUMEN</i>	
Funcionarios	1
Laboral Fijo	0
Laboral Temporal	5
Eventual 00	
TOTAL PLANTILLA:	6

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Hoyo, a 23 de mayo de 2023.- El Alcalde, Ignacio Gutiérrez García.

Anuncio número 1884

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>